

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 11/02/2010

N° int.: 2113002

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 354

ANTOFAGASTA, 11/02/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 159 del 08/02/2010 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984; el D.L.1094 de 1975 ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 884 del 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Andres Felipe PARAMO MINA nacido el [REDACTED] en Colombia, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el [REDACTED].-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha permanecido ilegalmente, ejerciendo labores remuneradas sin autorización al carecer de recursos que permitan subsistir, constituyéndose en carga social para el país, circunstancias que configura la infracción prevista en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Andres Felipe PARAMO MINA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.